

110013103004202100145

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS  
(2022)

Previo a proveer sobre la anterior de solicitud de  
terminación del proceso, por el apoderado de la parte actora  
coadyúvese la anterior solicitud.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

